

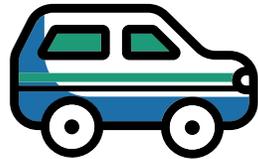
CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO

PREGUNTAS & RESPUESTAS **sobre MOVILIDAD**

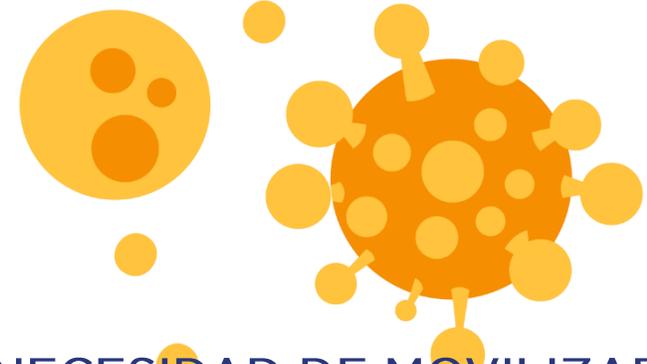
Dentro del marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19

Ver. 3.0
20 de abril 2020

P: ¿PODEMOS CIRCULAR LIBREMENTE ?



R: **NO**. EL ESTADO DE EXCEPCIÓN **LIMITA** EL DERECHO A LA LIBRE MOVILIDAD.



SI TENEMOS NECESIDAD DE MOVILIZARNOS, DEBEMOS RESPETAR Y CUMPLIR LAS REGULACIONES QUE AL RESPECTO HAN EMITIDO LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ESTAS REGULACIONES APLICAN TANTO PARA **PERSONAS** COMO PARA **VEHÍCULOS** DE TODO TIPO, MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA

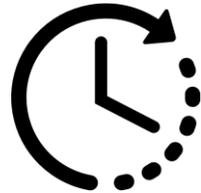
EL PROTOCOLO vigente ES el **3.0** (del 20/Abr)

P: ¿QUÉ ES EL “SALVOCONDUCTO”?



R: ES UN DOCUMENTO EXTENDIDO POR LA AUTORIDAD QUE PERMITE AL PORTADOR VIAJAR LIBREMENTE Y SIN RIESGO POR UN LUGAR DETERMINADO

P: ¿CUÁL ES LA DURACIÓN o VIGENCIA DE UN SALVOCONDUCTO?

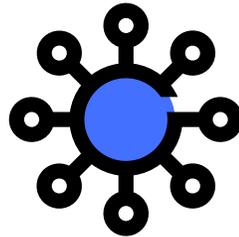


R: LOS NUEVOS SALVOCONDUCTOS DE LAS **CADENAS DE PRODUCCIÓN Y SUS SERVICIOS** o **CADENAS CONEXAS**, DEBERÁN OBTENERSE POR UNA SOLA VEZ DURANTE EL TIEMPO DE LA EMERGENCIA O HASTA DISPOSICIÓN CONTRARIA DE LA AUTORIDAD.

- EN CASO DE SALVOCONDUCTOS PARA ASISTIR A CITAS MÉDICAS, SU DURACIÓN SERÁ DE 1 DÍA.

- EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL, SE LO VERIFICARÁ A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR

P: ¿QUÉ ES UN SERVICIO CONEXO y/o CADENA CONEXA?



R: ES LA PROVISIÓN DE UN PRODUCTO O SERVICIO **NECESARIO PARA GARANTIZAR** ACCESO, CALIDAD, CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD y SEGURIDAD en la OPERACIÓN DE UNA CADENA DE VALOR, SECTOR ESTRATÉGICO, ó SISTEMA CENTRAL

P: ¿EN DÓNDE SE GESTIONA EL SALVOCONDUCTO?



P: ¿QUIÉNES PUEDEN OBTENER UN SALVOCONDUCTO?



R: ESTÁ DISPONIBLE EN <https://www.gob.ec/>, y también en www.ministeriodegobierno.gob.ec

**Es un proceso automático que no requiere la aprobación manual, bajo el cumplimiento de pre-requisitos, y es un procedimiento auto-declarativo. El solicitante es el responsable de entregar información verificada y real.*

EL SALVOCONDUCTO HABILITA LA MOVILIZACIÓN SÓLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA

R: PERSONAS NATURALES (incluída la Ciudadanía en casos excepcionales), y PERSONAS JURÍDICAS:

- ✓ Ciudadanos únicamente para casos de atención o emergencia médica
- ✓ Personas jurídicas pueden registrar el salvoconducto para varios conductores, en un salvoconducto único
- ✓ Personas naturales emitirán salvoconducto con RUC o RISE cuando presten servicios conexos a sectores de salud, estratégicos y priorizados

P: ¿LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO CENTRAL O SECCIONAL PUEDEN MOVILIZARSE?



P: ¿ÉSTAS PERSONAS SE MOVILIZAN CON UN SALVOCONDUCTO?



P: ¿PUEDEN UTILIZAR SU VEHÍCULO PARTICULAR?



R: SÍ. LOS SERVIDORES DE GOBIERNO Y FUNCIONARIOS DEL CUERPO DIPLOMÁTICO ESTÁN HABILITADOS PARA HACERLO:

- AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y SECCIONALES
- MIEMBROS DE CUERPOS DIPLOMÁTICOS, CONSULARES Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

R: NO. ESTAS PERSONAS NO NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SU TRABAJO y CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES

R: SÍ. PORTANDO SIEMPRE LA LICENCIA DE CONDUCIR, SU CREDENCIAL INSTITUCIONAL Y LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

P: ¿QUÉ PASA CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL?

P: ¿LA CIUDADANÍA EN GENERAL PUEDE USAR SU VEHÍCULO PARTICULAR LIBREMENTE?



R: LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEBE PERMANECER EN CASA, PUEDE SALIR **ENTRE 05:00 y 14:00 SÓLO PARA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE VÍVERES O MEDICINAS**

R: NO. EL USO DEL VEHÍCULO PARTICULAR ESTÁ PERMITIDO SOLO PARA REALIZAR EL ABASTECIMIENTO DE VÍVERES O MEDICINAS

ADEMÁS, TODO VEHÍCULO PARTICULAR Y SERVICIO DE TAXIS SOLO SE MOVILIZA SEGÚN EL ÚLTIMO DÍGITO DE SU PLACA:

1, 2 Lunes

3, 4 Martes

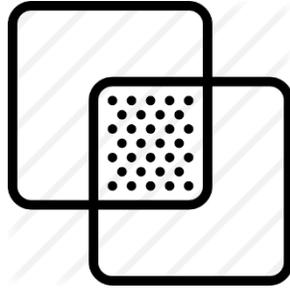
5, 6 Miércoles

7, 8 Jueves

9, 0 Viernes

NINGÚN VEHÍCULO PARTICULAR puede circular el sábado y domingo

P: ¿CUÁLES SON LAS EXCEPCIONES PARA LA MOVILIDAD DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL?



R: SOLO PARA EMERGENCIAS DE SALUD, y NO REQUIERE DE SALVOCONDUCTO.

PERO PARA EL CASO DE CITAS MÉDICAS, TRATAMIENTOS PROGRAMADOS, Y CASOS de SALUD RELACIONADOS, ADICIONALMENTE SÍ DEBERÁ GESTIONAR EL SALVOCONDUCTO

EN AMBOS CASOS PODRÁ CIRCULAR HASTA CON UN MÁXIMO DE 2 OCUPANTES

P: ¿QUÉ PASA CON LOS CIUDADANOS DEL EXTRANJEROS QUE SE MOVILIZAN DENTRO DEL PAÍS?



R: LOS EXTRANJEROS PUEDEN MOVILIZARSE ÚNICAMENTE PARA SALIDAS HUMANITARIAS, y PARA HACERLO DEBERÁN CONTAR CON:

- ✓ AUTORIZACIÓN DE MOVILIDAD DEL MINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA
- ✓ PASAPORTE, BOLETO AÉREO / RESERVA
- ✓ EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA CARTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- ✓ PARA EL CONDUCTOR: CERTIFICADO EMITIDO POR EL SNGRE, Y SALVOCONDUCTO

P: ¿CUÁLES SON LAS NORMAS DE MOVILIDAD PARA CIUDADANOS QUE TRABAJAN?

R: PUEDEN CIRCULAR LAS PERSONAS QUE EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DE SU TRABAJO y ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES, DE LOS SIGUIENTES SECTORES:



P: ¿QUÉ REQUERIMIENTOS DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS SECTORES MENCIONADOS?



P: ¿ESTAS PERSONAS y sus VEHÍCULOS NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO PARA CIRCULAR?



P: ¿ESTAS PERSONAS PUEDEN MOVILIZARSE EN SU VEHÍCULO PARTICULAR?



R: DEBEN CIRCULAR SIEMPRE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE PERTENECEN AL SECTOR INDICADO:

- ✓ Credencial institucional o profesional
- ✓ Certificado del empleador (firmado)
- ✓ Cédula de ciudadanía o identidad
- ✓ Donde aplique indumentaria: Uniforme, Chaleco Institucional

R: NO. LAS PERSONAS y sus VEHÍCULOS DE ESTOS SECTORES NO NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO para CIRCULAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

R: SÍ. PORTANDO ADEMÁS LA LICENCIA DE CONDUCIR Y MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

**Pueden hacerlo en el horario de la restricción vehicular por el último dígito de su placa (Hoy no Circula) y de la restricción en el horario de Toque de Queda.*

P: SEGÚN EL ÚLTIMO PROTOCOLO de MOVILIDAD VIGENTE, LOS VEHÍCULOS QUE NO NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO PERTENECEN A LOS SECTORES DE:

P: ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA ESTOS CASOS?

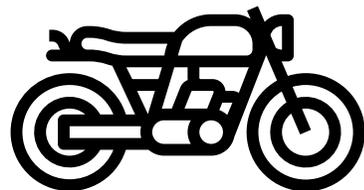
R:



R: El conductor deberá portar:

- ✓ Credencial o Certificado laboral
- ✓ Cédula de ciudadanía o identidad
- ✓ Licencia de conducir
- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Orden de Compra o Pedidos
- ✓ Matrícula del vehículo
- ✓ Facturas de Compra (*para GLP*)
- ✓ Documento Agrocalidad (*si aplica*)

P: ¿CUÁLES SON LAS REGLAS PARA LAS ENTREGAS A DOMICILIO DEBIDAMENTE ACREDITADAS E IDENTIFICADAS?



P: ¿ESTOS VEHÍCULOS NECESITAN SALVOCONDUCTO?

P: ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA ESTE CASO?

R: El servicio de entrega y distribución de alimentos frescos, procesados, preparados y bebidas no alcohólicas a domicilio, medicamentos e insumos médicos, insumos de limpieza e higiene, se podrá realizar hasta las 19h00 en horarios de toque de queda, e incluso en horarios de restricción vehicular (*Hoy No Circula*). Se autoriza la entrega de medicamentos, insumos médicos y/o insumos de limpieza e higiene, las 24 horas (farmacias de turno).

R: NO. ESTOS VEHÍCULOS NO LO NECESITAN

R: El conductor deberá portar:

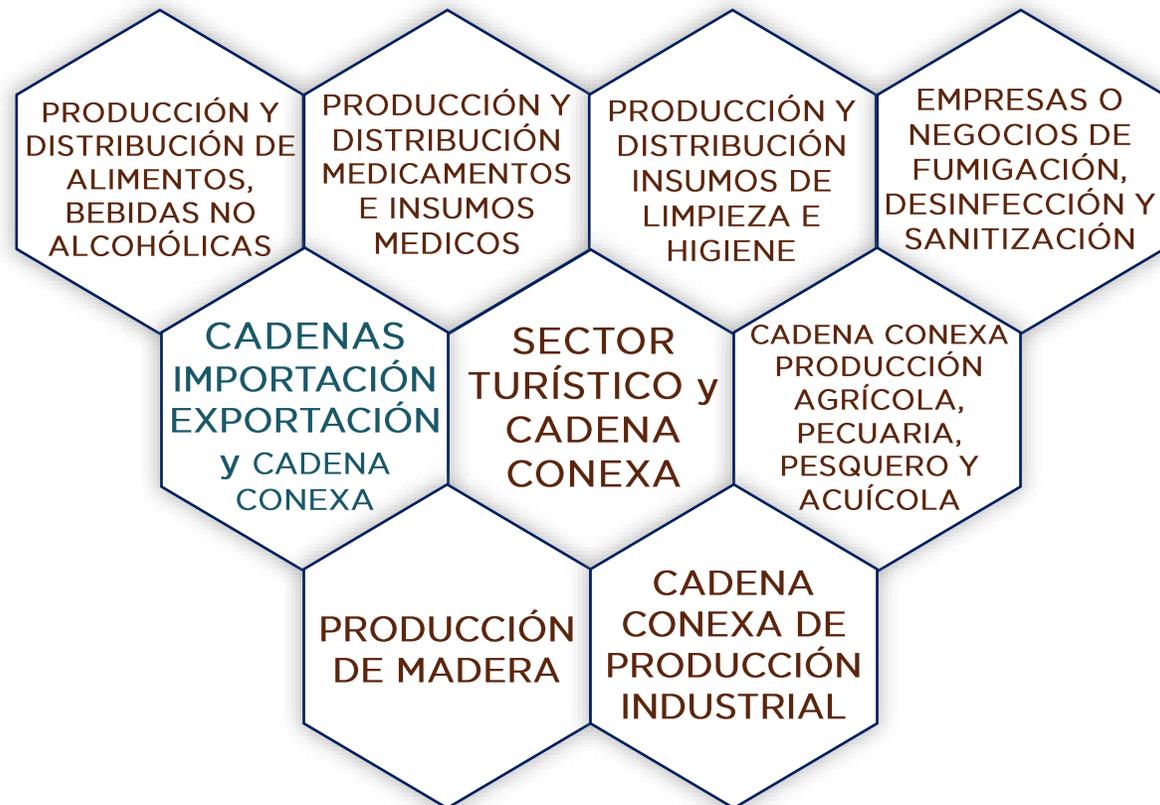
- ✓ Credencial o Carta del empleador
- ✓ Cédula de ciudadanía o identidad
- ✓ Licencia de conducir
- ✓ Orden de Compra / Pedidos o Copia de la Factura

P: SEGÚN EL ÚLTIMO PROTOCOLO de MOVILIDAD VIGENTE, ¿EN QUÉ CASOS LAS PERSONAS SÍ NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO?

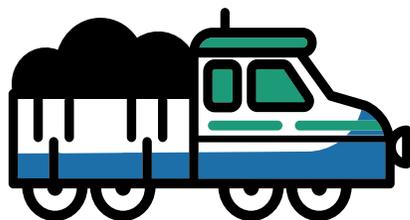


**Incluye todos los sectores citados y su Cadena Conexa*

R: a) *Se requerirá salvoconducto para la movilización en horarios de restricción vehicular por el último dígito de la placa y/o en horario de toque de queda, en los siguientes **CASOS DE PERSONAS QUE LABOREN EN:**



P: SEGÚN EL ÚLTIMO PROTOCOLO de MOVILIDAD VIGENTE, ¿EN QUÉ CASOS LOS VEHÍCULOS SÍ NECESITAN DEL SALVOCONDUCTO?

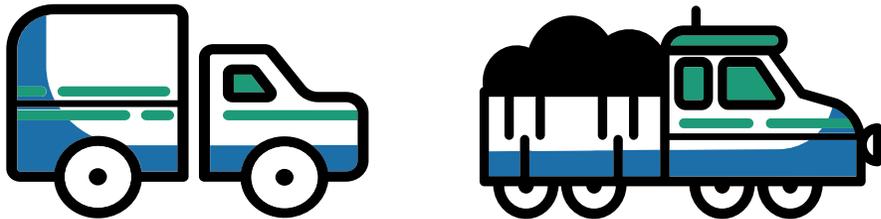


R: b)*Se requerirá salvoconducto para la movilización en horarios de restricción vehicular por el último dígito de la placa y/o en horario de toque de queda, en los siguientes CASOS DE VEHÍCULOS QUE SE UTILICEN EN, o TRANSPORTEN:



**Incluye las Cadenas Conexas*

P: ¿CÓMO SE ACREDITA A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS EMPRESARIALES QUE REQUIEREN SALVOCONDUCTO?



P: ¿CUÁNTAS PERSONAS PUEDEN CIRCULAR EN LOS VEHÍCULOS PARTICULARES QUE SE MOVILIZAN USANDO SALVOCONDUCTO?



R: SE ACREDITA SEGÚN LA CAPACIDAD DE CARGA DE LOS VEHÍCULOS:

- ✓ Carga LIVIANA.- Acredita **1** conductor y **1** acompañante (*máx. 2 personas en cabina*)
- ✓ Carga MIXTA.- Acredita **1** conductor y **2** acompañantes (*máx. 3 personas en vehículo*)
- ✓ Carga PESADA.- Acredita **1** conductor y **1** acompañante (*máx. 2 en cabina, excepción para viajes largos hasta 3 personas*). Si hay varias rutas (tramos, tiempos), se puede acreditar hasta 5 conductores
- ✓ Las empresas que contraten servicio para su personal, podrán acreditar hasta **2** conductores por vehículo en el salvoconducto

R: ESTOS VEHÍCULOS PARTICULARES DEBEN CIRCULAR DE MANERA OBLIGATORIA CON **1 SOLO OCUPANTE**

P: ¿SOY EXPORTADOR, PUEDO MOVILIZAR MI CARGA PARA EXPORTAR?



P: ¿LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA CADENA LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN NECESITAN SALVOCONDUCTO?

P: ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA MOVILIZACIÓN de PERSONAS Y VEHÍCULOS DE LA CADENA DE EXPORTACIÓN?

R: SÍ. PUEDEN HACERLO TANTO LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA CADENA DE EXPORTACIÓN Y SU CADENA CONEXA, ASÍ COMO LOS CONDUCTORES VINCULADOS A LAS EMPRESAS DE EXPORTACIÓN

R: SÍ. LOS VEHÍCULOS USADOS PARA LA TRANSPORTACIÓN EN LA CADENA LOGÍSTICA, LOS DE TRASLADO DE PERSONAL, VEHÍCULOS DE TRASLADO DE PRODUCTO PARA PROCESAMIENTO, EMPACADO Y TRASLADO A PUERTOS Y AEROPUERTOS **LO NECESITAN**

R: DEBEN PORTAR SU CREDENCIAL o CARNET DE IDENTIFICACIÓN o CARTA DEL EMPLEADOR (personas), CÉDULA DE IDENTIDAD o CIUDADANÍA, LA GUÍA DE REMISIÓN (vehículos) y EL SALVOCONDUCTO

P: ¿SOY IMPORTADOR, PUEDO MOVILIZAR LA CARGA DESDE ADUANA HASTA MI BODEGA O DESTINO FINAL?



P: ¿LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LA CADENA LOGÍSTICA DE IMPORTACIÓN NECESITAN SALVOCONDUCTO?

P: ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA MOVILIZACIÓN de PERSONAS Y VEHÍCULOS DE LA CADENA DE IMPORTACIÓN?

R: SÍ. PUEDEN HACERLO TANTO LAS PERSONAS QUE LABORAN EN EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA CADENA DE IMPORTACIÓN, Y SU CADENA CONEXA, ASÍ COMO LOS CONDUCTORES VINCULADOS A EMPRESAS DE IMPORTACIÓN

R: SÍ. LOS VEHÍCULOS USADOS PARA LA TRANSPORTACIÓN EN LA CADENA LOGÍSTICA, LOS DE TRASLADO DE PERSONAL, VEHÍCULOS DE TRASLADO DE PRODUCTO PARA PROCESAMIENTO, EMPACADO Y TRASLADO A PUERTOS Y AEROPUERTOS **LO NECESITAN**

R: DEBEN PORTAR SU CREDENCIAL o CARNET DE IDENTIFICACIÓN o CARTA DEL EMPLEADOR (personas), CÉDULA DE IDENTIDAD o CIUDADANÍA, LA GUÍA DE REMISIÓN (vehículos) y EL SALVOCONDUCTO

- IMPORTANTE RECORDAR -

- TODOS LOS CIUDADANOS QUE SE MOVILICEN FUERA DE SUS DOMICILIOS A PIE o EN VEHÍCULOS, EN CUALQUIER CASO, DEBEN CUMPLIR TODAS ESTAS REGULACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CUIDADO PERSONAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA PROPAGACIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19
- LA FALSIFICACIÓN DE LOS SALVOCONDUCTOS CONSTITUYE VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 328 DEL COIP, “FALSIFICACIÓN Y USO DE DOCUMENTO FALSO” QUE SERÁ SANCIONADA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 5 A 7 AÑOS (documentos públicos) O DE 3 A 5 AÑOS (documentos privados)
- LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO SERÁ DEFINIDO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL COE NACIONAL, QUE SERÁ OBLIGATORIAMENTE ACATADO POR LOS GOBIERNOS LOCALES. ES RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DE ESTOS MEDIOS DE TRANSPORTE EL PRECAUTELAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, CONFORME AL “*PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO*”



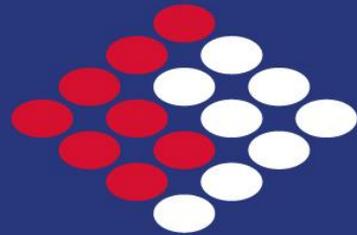
Descargue el PROTOCOLO PARA LA EMISIÓN Y CONTROL DE SALVOCONDUCTO MDG/GT2-COE-PS-002 - Versión 3.0 (20/Abr/2020), documento sobre el cual está construida esta guía.



Encuentre todos los cuerpos legales emitidos en el marco de la Emergencia Sanitaria 2020. La información se actualiza permanentemente.

<https://ccq.ec/documentosoficiales/>

#QuédateEnCasa



**CÁMARA
DE COMERCIO
DE QUITO**

¿Dudas, inquietudes? Escríbenos:

comercioexterior@lacamaradequito.com